MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 580 **FECHA** 17/06/2014

CARPETA Nº 820/2012

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 3874 **DEL** 19-11-12

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ■ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO

☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 961-49

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1.214,25 m2 100%

Calle/Camino VALLE PERDIDO N° 04360 Superficie Primer Piso 394,29 m2 32,47%

Urbana ■ Rural ☐

Propietario MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT 69.190.700-7

Domicilio en PRAT N° 650

Representante Legal MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR RUT

Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: ANDRES PEREZ NAVARRO

Domicilio: TEMUCO

Constructor: A PROPUESTA

Calculista: JAIME CHAPERON FONSECA

Supervisor

Revisor Independiente de Arquitectura:

Revisor Independiente de Calculo:

III.- ACOGIDO LEY **NINGUNA**

IV.- DESTINO **CLASE** **SUPERFICIE**

SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL C -2 210,29 m2.

E - 2 184,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 394,29 m2 **PISOS** 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. Aprueba Obra Nueva con destino de Equipamiento Educacional (SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL) en 1 piso en 394,29 m2.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

CBL/

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES